



PERMISO DE EDIFICACION N° 824 FECHA 08-08-2013

CARPETA N° 869/2012

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2908 DEL 17-08-12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1035-6

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 5.081,63 m2 100%
 Calle/Camino VALPARAISO N° 291 Superficie Primer Piso 1.043,55 m2 20,54%
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA NUEVAVIDA DOS LTDA.</u>	RUT	<u>76.243.727-9</u>
Domicilio en	<u>ANTONIO VARAS N° 687 / OF. 1047</u>		
Representante Legal	<u>LORRAINE CHRISTINE DUBOIS HERRERA</u>	RUT	<u> </u>
Domicilio en	<u> </u>		

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>HENRI JASPARD ENRIQUEZ</u>	<u> </u>
Domicilio:	<u> </u>	
Constructor:	<u>ALEJANDRO MONTECINOS HENRIQUEZ</u>	<u>TEMUCO</u>
Calculista:	<u>RODRIGO PERALES ARAVENA</u>	<u> </u>
Supervisor	<u>GISSELA GUTIERREZ GALLARDO</u>	<u> </u>
Revisor Independiente de Arquitectura:	<u>DANIEL COSTA OLIVARES</u>	<u> </u>
Revisor Independiente de Calculo:	<u>ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE</u>	<u> </u>

III.- ACOGIDO LEY LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. DE LA OGUC
 DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / CONJ. VIV. ECONOMICA ART. 6.1.8. DE LA OGUC

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA (180 DEPTOS.)	<u>B - 3</u>	<u>9.875,03</u> m2. <u> </u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>9.875,03</u> m2	PISOS <u>10</u>

VI.- NOTAS:

- 1 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 2 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4 Construcción acogida al D F L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- 5 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 6 Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- 7 Deberá reducir a Escritura Publica el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
- 8 El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 9 Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 10 Cuenta con Resolución N° 1515 de fecha 08/08/2013, que asigna nueva dirección como VALPARAISO N° 291
- 11 Cuenta con Resolución N° 06/2013 de fecha 08/02/2013, que autoriza el Anteproyecto archivado en el expediente de construcción N° 869/2012
- 12 Cuenta con constitución de Inmobiliaria Nuevavida Dos Ltda
- 13 Cuenta con Informe Vial Básico aprobado por SEREMITT Región de la Araucanía mediante Ord. N° 1106 de fecha 15/07/2013
- 13 Consta Informe Favorable de fecha 18/04/2013 emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr Adolfo Castro B
- 14 Cuenta con Informe Favorable N° 612 de fecha 20/04/2013, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr Daniel Costa O.
- 15 Aprueba Obra Nueva con destino Habitacional, denominado "CONDOMINIO TORRES DE VALPARAISO" en 9.875,03 m2 en 10 pisos. Desglosado de la siguiente forma: 1° Nivel en 1.043,55 m2 (492,31 m2 cada Edif. y 58,93 m2 Porteria/Sala Multiuso); 2° al 10° Nivel en 8.768,16 m2 (487,12 m2 cada piso de cada Edif.) y Azotea de 63,32 m2 (31,66 m2 cada Edif.)

 REVISOR

 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES